



Sustanciación	Nº 941
Radicado	05266 31 03 003 2022 00213 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Scotiabank Colpatria S. A.
Demandado	Diego Federico Ballesteros García
Asunto (s)	Aprueba liquidación de costas, hace pronunciamiento de la liquidación del crédito.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

-Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

-De otro lado, debe decirse que, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el 23 de septiembre de 2022, se dará el traslado respectivo a la parte demandada conforme lo dispone el artículo 110 del C. G. del P., y siguiendo los parámetros del artículo 446 ibidem, por lo que las partes deberán estar revisando periódicamente la consulta de procesos en la Página Web de la Rama Judicial, para que se enteren de la fecha en la cual se surtirá el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2022-00213